

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *14* de noviembre de 1985.-

Visto el presente expediente n° 1.123/85 del registro del Departamento de Compras (N° ---- 383.108/85 de la Subsecretaría de Administración), por el que solicita autorización para convocar "in situ" a licitación, a los efectos de contratar el servicio de mantenimiento y asistencia técnica integral de / doscientas dieciocho (218) máquinas de escribir y / seis (6) máquinas de calcular pertenecientes a los Juzgados Federales de Primera Instancia nos. 1 y 2 / de Santa Fe y Secretaría Electoral del asiento, durante el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1986; y teniendo en cuenta lo previsto en el Art. 56, Inc. 1° de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada n° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar "in situ" la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 6/8.-

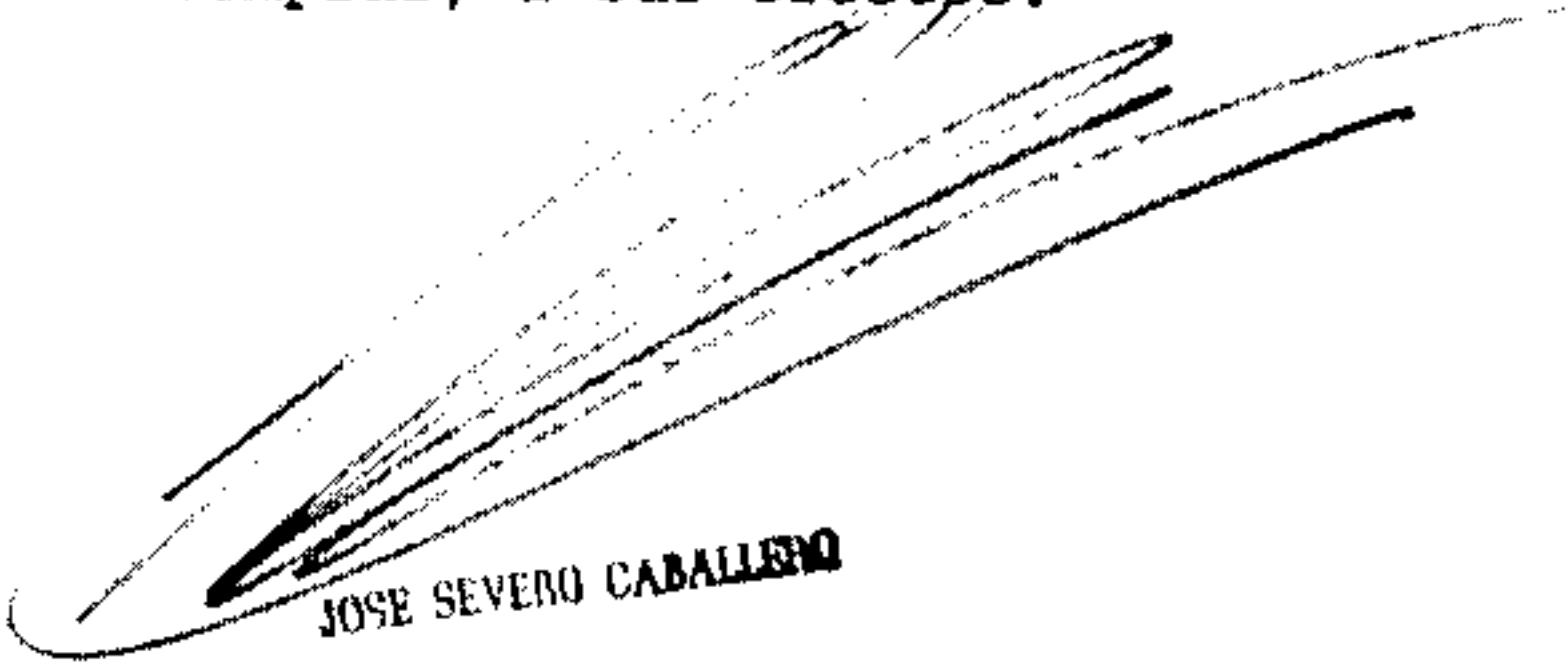
2°) El monto aproximado que asciende a la suma de AUSTRALES TRECE MIL CUATROCIENTOS (A --- 13.400.-), destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá afectarse a la Cuenta: "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1986, (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

R.N.O'



JOSE SEVERO CABALLERO